



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.925 DE 2022

“Por medio del cual se hacen unos reconocimientos de resultados electorales”

EL RECTOR(E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.680 de 2022, se convocó a elecciones para elegir a las Representaciones Estudiantiles señaladas a continuación, el día 11 de agosto de 2022;

- Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico
- Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Tecnología en Electrónica Industrial
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Enfermería
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Medicina
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Contaduría Pública
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Economía
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Biología
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Derecho

Que los jurados de votación en cumplimiento de la normatividad interna de la Universidad, remitieron los resultados de los escrutinios a la Comisión Escrutadora y a la Secretaría General, respectivamente;

Que de acuerdo con los escrutinios, resultaron electos:

- Mendivil Santos Jhon Jaime como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico
- Ríos Cardenas Caeth como Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario hacer los reconocimientos respectivos y, en consecuencia;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.925 DE 2022

“Por medio del cual se hacen unos reconocimientos de resultados electorales”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer como Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico a partir del 11 de agosto de 2022 a:

NOMBRES Y APELLIDOS		NO.DTO IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO
Principal	MENDIVIL SANTOS JHON JAIME	1005584157	Administración de Empresas
Suplente	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ROSA ISELLA	1005625309	Ingeniería Agrícola

ARTÍCULO 2o. Reconocer como Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario a partir del 11 de agosto de 2022 a:

NOMBRES Y APELLIDOS		NO.DTO IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO
Principal	RÍOS CÁRDENAS CALETH	1103123707	Derecho
Suplente	RICARDO TOSCANO YENEISER ENRIQUE	1005990552	Zootecnia

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de agosto de 2022

(Original firmado)
CARLOS PACHECO RUIZ
Rector(e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General(e)	(Original firmado)
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General(e)	(Original firmado)
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Rector (e)	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.